



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

1354

Nº -2012-Gobierno Regional del Callao –GGR

Callao, 25 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 037-2012-GRC/GRDE/GRDE-OAP/CDD del 07 de agosto de 2012, Informe Nº 174-2012-GRC/GRDE-OAP del 07 de agosto de 2012, Informe Nº 193-2012-GRC/GRDE del 10 de agosto de 2012, Proveído s/n de PR del 13 de agosto de 2012, Memorándum Nº 1773-2012-GRC/GRPPAT del 17 de agosto de 2012, Memorándum Nº 735-2012-GRC/GRDE del 10 de setiembre de 2012, Proveído s/n GRPPAT de 19 de setiembre de 2012, Memorándum Nº 1992-2012-GRC/GRPPAT del 28 de setiembre de 2012, Informe Nº 195-2012-GRC/GA-OL-BCT del 05 de octubre de 2012, Informe Nº 1376-2012-GRC/GA-OL del 09 de octubre de 2012, Memorándum Nº 799-2012-GRC/GRDE del 10 de octubre de 2012, Memorándum Nº 2054-2012-GRC/GRPPAT del 12 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO:

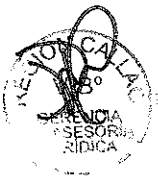
Que, mediante Informe Nº 037-2012-GRC/GRDE-OAP/CDD de fecha 07 de agosto de 2012, la Oficina de Agricultura y Producción formulo la actividad **Curso taller “Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores: Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao”**, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la crianza de animales menores en la Provincia Constitucional del Callao, en un plazo de 70 días y mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Nº 174-2012-GRC/GRDE-OAP de fecha 07 de agosto de 2012, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que el indicado expediente sea elevado a la Gerencia General Regional para la autorización respectiva;

Que, mediante Informe Nº 193-2012-GRC/GRDE de fecha 10 agosto de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia General Regional, el expediente para la aprobación de la actividad Curso-taller “Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores: Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao” adjuntándose las Especificaciones Técnicas y términos de referencia;

Que, mediante Proveído s/n del 13 de agosto de 2012, Presidencia deriva el Expediente a la Oficina de Presupuestos para su evaluación;


Que, mediante Memorándum Nº 1773-2012-GRC/GRPPAT del 17 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el Expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a fin de que se reformule el Formato 4 de la indicada actividad, tomando en consideración las apreciaciones contempladas en dicho Memorándum;





Que, mediante Memorándum N° 735-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que ha sido levantadas las observaciones recaídas en el Expediente referido; así como solicita el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 20,979.00 nuevos soles.

Que, mediante Proveído s/n de fecha 19 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva el Expediente a la Oficina de Planificación para la evaluación respectiva;


Que, mediante Memorándum N° 1992-2012-GRC/GRPPAT del 28 de setiembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye que hay coherencia entre los objetivos de desarrollo del Plan de Corto Plazo 2012, siendo concordante con los objetivos institucionales, concretamente con lo que respecta al Objetivo Especifico "Promover el Desarrollo de la Pesca Artesanal y Fortalecer la Actividad Agropecuaria" y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y sus modificatorias, derivándose el Expediente a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración para que proceda a realizar el estudio de mercado de los ítems propuestos en el Presupuesto Analítico, de conformidad a los establecido por el Artículo N° 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo N° 13° del Reglamento;



Que, mediante Informe N° 195-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 05 de octubre de 2012, e Informe N° 1376-2012-GRC/GA-OL de fecha 09 de octubre de 2012, la Oficina de Logística – Unidad de Valor Referencial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los Bienes y Servicios de la actividad **Curso-taller "Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores: Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao"** determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. N° 3° Numeral 3.3, inciso h); en donde se señala que la presente Ley no es de aplicación a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias vigentes al momento de la transacción;

Que mediante Memorándum N° 799-2012-GRC/GRDE de fecha 10 de octubre de 2012 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la **Certificación de Crédito Presupuestario, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 20,979.00;**



Que, mediante Memorándum N° 2054-2012-GRC/GRPPAT de fecha 12 de octubre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Art. 77°, así como de los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias se expide la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad **Curso-taller "Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores: Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao"**, señalando el correspondiente Clasificador Programático por el monto de S/ 20,979.00 (Veinte mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles);

Que, estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y la modificatoria del Artículo Primero de dicha Resolución señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero de 2011, y en virtud a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la actividad **Curso-taller “Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores; Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao”**, por el importe de S/. 20,979.00 (veinte mil novecientos setenta y nueve con 00/100 nuevos soles), con una duración de 65 días naturales.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contrataciones, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **Curso-taller “Buenas Prácticas Pecuarias en la Crianza de Animales Menores; Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao”**, cuya atención se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 20,979.00 (veinte mil novecientos setenta y nueve con 00/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios según detalle del Presupuesto Analítico, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000674	10	024	0048	00001	53401	0049

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	2	1	1	1,050
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	960
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	2	824
NORMAL	0001	00	2	3	2	1	2	99	375
NORMAL	0001	00	2	3	2	2	4	2	2,000
NORMAL	0001	00	2	3	2	2	4	4	315
NORMAL	0001	00	2	3	2	5	1	2	1,680
NORMAL	0001	00	2	3	2	7	10	1	8,000
NORMAL	0001	00	2	3	2	7	10	99	1,960
NORMAL	0001	00	2	3	2	7	11	99	315
NORMAL	0001	00	2	6	3	2	3	1	3,500
TOTAL									20,979

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



1354

CUADRO 03

Presupuesto Analítico Desagregado (Dos Módulos)

Cursos-Taller "Buenas prácticas pecuarias en la crianza de animales menores: Cuyes y Conejos en la Provincia Constitucional del Callao"

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas				1,050.00
1	Gorro publicitario tipo keyy de acuerdo a las especificaciones técnicas	Unidad	70	15.00	1,050.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios				960.00
1	Cartucho toner impresora HP Laser jet 1320n , (6,000. pág.)	Unidad	2	480.00	960.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				824.00
1	Papel bond 80 gr. Tamaño A4	Millar	6	32.00	192.00
2	Folder manila reforzado T/A-4	Ciento	1	20.00	20.00
3	Fastener de metal estandar (cja de 50 unidades)	Caja	2	5.00	10.00
4	Grapas 26/6 (mm)	Caja	2	3.00	6.00
5	Engrapador tipo alicate	Unidad	1	80.00	80.00
6	Cuaderno anillo simple rayado de 56 gramos T/A4 x 100 hojas (29 x 21cm) (+/- 2cm)	Unidad	70	6.00	420.00
7	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color negro (Tipo N° 123)	Unidad	3	3.50	10.50
8	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color rojo (Tipo N° 123)	Unidad	2	3.50	7.00
9	Plumón para pizarra acrílica punta redonda delgado color azul (Tipo N° 123)	Unidad	3	3.50	10.50
10	Clips de metal caja x 100	caja	10	2.00	20.00
11	Tapa de mica transparente para anillar	Ciento	1	18.00	18.00
12	Contratapa de cartulina T/A4 para anillar diversos colores	Ciento	1	18.00	18.00
13	Posit	Paquete	6	2.00	12.00
2.3.2.1.2.99	Otros Gastos (movilidad local)				375.00
1	Movilidad local, para gestiones ante la Universidad Agraria la Molina Parque Porcino Ventanilla (ida y retorno), antes del evento y durante el desarrollo del mismo	Número	5	55.00	275.00
2	Parque Porcino Ventanilla (ida y retorno), antes de cada módulo para coordinar con las organizaciones y productores pecuarios.	Número	4	25.00	100.00
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión				2,000.00
1	Confección de banderolas con estructura, en lino plastificado en banner de 13 onzas, serigrafía full color, costura la parte superior e inferior, incluye instalación con estructura (soporte de metal) 2.40m x 1.80m (una banderola por cada Módulo)	Unidad	2	400.00	800.00
2	Elaboración de afiches 70 cm x 50 cm full color, según especificaciones técnicas (500 afiches por cada Módulo)	millar	1	1200.00	1,200.00
2.3.2.2.4.4	Servicio impresiones, encuadernación y empastado				315.00
1	Servicio de impresión de certificados, en cartulina kimberly de 220 gr. Tamaño 30 x 20 cm a full color (35 diplomas por cada módulo)	Unidad	70	4.50	315.00
2.3.2.5.1.2	De vehículos				1,680.00
1	Alquiler de vehículo de transporte terrestre, para traslado de participantes a Pachacamac y la Universidad Nacional Agraria la Molina (50 personas por vehículo), para los dos Módulos	dia	1	880.00	880.00
			1	800.00	800.00
2.3.2.7.10.1	Servicio, talleres y similares organizados por la institución				8,000.00
1	Servicio de profesional para el dictado de curso taller integrado en dos Módulos, según términos de referencia:				
	Módulo I: (Del 10 al 13 de octubre 2012)	horas	16	250.00	4,000.00
	Módulo II: (Del 07 al 10 de Noviembre 2012)	Horas	16	250.00	4,000.00
2.3.2.7.10.99	Servicio por atención y celebraciones				1,960.00
1	Servicio de atención coffee break para los asistentes al curso taller dos módulos, según terminos de referencia	Raciones	280	7.00	1,960.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos				315.00
1	Adquisición de lapiceros con logo del GRC	Unidad	70	4.50	315.00
2.6.3.2.3.1	Adquisición de Equipos Informáticos y de comunicaciones				3,500.00
1	Equipo de cómputo según terminos de referencia	unidad	1	3,500.00	3,500.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.					20,979.00

98

